

Ref.: C.L.30.2025

**Consulta con los países para la presentación de informes sobre
los ODS relativos a los riesgos ambientales para la salud
24 de septiembre–5 de noviembre de 2025**

La Organización Mundial de la Salud (OMS) presenta sus respetos a los Estados Miembros y tiene el honor de referirse a la resolución WHA68.8 (2015)¹ y a la hoja de ruta actualizada para reforzar la respuesta mundial a los efectos adversos de la contaminación del aire en la salud,² presentada por la OMS en la 78.^a Asamblea Mundial de la Salud, así como al acuerdo alcanzado por los Estados Miembros de las Naciones Unidas sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.³ El Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) designó a la OMS como organismo responsable de compilar los indicadores oficiales de ámbito mundial de los ODS relacionados con la mortalidad atribuible a factores de riesgo ambientales y los asociados a la contaminación del aire, así como de informar al respecto. Con arreglo a las instrucciones del Grupo Interinstitucional y de Expertos, se espera que los organismos internacionales encargados de elaborar estimaciones nacionales de los indicadores de los ODS consulten con los países acerca de la interpretación y el uso de los datos nacionales en dichas estimaciones e informes mundiales.

La OMS es el organismo responsable de los siguientes indicadores del desarrollo sostenible:⁴

- ODS 3.9.2: Mortalidad atribuida al agua, el saneamiento y la higiene
- ODS 3.9.1: Mortalidad atribuida a los efectos conjuntos de la contaminación de los hogares y del aire ambiente
- ODS 7.1.2: Acceso a energía limpia en los hogares
- ODS 11.6.2: Calidad del aire en las ciudades

...

¹ Resolución WHA68.8: *Salud y medio ambiente: impacto sanitario de la contaminación del aire* (https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA68/A68_R8-sp.pdf).

² Documento EB156/24: *Actualización de la Hoja de Ruta para Reforzar la Respuesta Mundial a los Efectos Adversos de la Contaminación del Aire en la Salud* (https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/EB156/B156_24-sp.pdf).

³ Resolución A/RES/70/1: *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Asamblea General de las Naciones Unidas (<https://docs.un.org/es/A/RES/70/1>).

⁴ Sírvase tener en cuenta que la OMS es el organismo responsable de muchos otros indicadores de los ODS (por ejemplo, el 3.4), respecto de los cuales se llevan a cabo consultas a los países por separado, a través de procesos diferentes.

La consulta con los países es un proceso mediante el cual la OMS recaba observaciones de las autoridades nacionales acerca de las estimaciones relativas a la mortalidad asociada a factores de riesgo ambientales de cada país, así como de los progresos en materia de calidad del aire. Por este motivo, es importante que las autoridades nacionales competentes conozcan los elementos básicos del método empleado para obtener esas estimaciones, a fin de poder formular observaciones de manera eficaz en el marco de la consulta.

La consulta se llevará a cabo a través del portal de consulta de la OMS con los puntos focales designados, ya sea en el ministerio de salud, el ministerio de medio ambiente o la oficina nacional de estadística. Cabe señalar que la OMS dispone de la lista más reciente de estos puntos focales, facilitada por el Departamento de Estadística de las Naciones Unidas en el marco de los ODS, así como de los puntos focales designados que se están recibiendo actualmente en respuesta a la carta C.L.15.2025 (con fecha límite del 30 de julio de 2025).

Si se designan otros puntos focales, deberán comunicarse lo antes posible sus datos de contacto (nombre completo, cargo, organismo y dirección de correo electrónico) a la Dra. Sophie Gumy (sdg_airpollution@who.int), cuando se trate de los ODS 3.9.1, 7.1.2 y 11.6.2, y a la Dra. Sophie Boisson (boissons@who.int) cuando se trate del ODS 3.9.2. Posteriormente, los puntos focales recibirán instrucciones para acceder a la plataforma de consulta con los países. La función de los puntos focales consistirá en revisar y formular observaciones para completar el repositorio de datos de los mencionados indicadores.

La consulta con los países sobre los ODS 3.9.1, 7.1.2 y 11.6.2 estará abierta del 24 de septiembre al 5 de noviembre de 2025. Toda observación o aportación de nuevos datos deberá remitirse antes de la fecha de cierre indicada a fin de que pueda ser tomada en cuenta para su inclusión en las estimaciones finales. **En lo que respecta al ODS 3.9.2 (Mortalidad atribuida al agua, el saneamiento y la higiene), la consulta con los países empezará más adelante este mismo año.**

Mientras tanto, y durante las consultas con los países, las preguntas sobre los indicadores relacionados con la contaminación del aire deberán dirigirse a la Dra. Sophie Gumy (sdg_airpollution@who.int), mientras que para las preguntas relativas al agua, el saneamiento y la higiene se deberá escribir a la Dra. Sophie Boisson (boissons@who.int).

La Organización Mundial de la Salud aprovecha esta oportunidad para reiterar a los Estados Miembros el testimonio de su más alta consideración.

GINEBRA, 23 de septiembre de 2025